

# RESOLUCIÓN N° 3226



La Plata, 7 de marzo de 2023.

**VISTO:** las Resoluciones N° 2867, del 10 de mayo del 2022; N° 3182, del 28 de febrero de 2023 dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, mediante Resolución N° 3182/2023, se aprobó el procedimiento que regula la aplicación a las vacantes, ponderando especialmente el criterio territorial del llamado. -----

Que, en su artículo 2° establece que para los casos en que la convocatoria ha sido realizada por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia, no será necesario la aplicación a las vacantes, teniéndose a la persona postulante automáticamente por aplicada en las vacantes del Departamento Judicial u Órgano con alcance provincial para el que rindió y aprobó el/los examen/es correspondientes, o para el que han utilizado la opción prevista en las Resoluciones N° 2743/21 y/o N° 2927/22. -----

Que, seguidamente, establece que el Consejo podrá disponer excepcionalmente, en caso de estimarlo oportuno y conveniente, que la persona postulante deba aplicar a las



vacantes, aún cuando el llamado haya sido por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia. -----

Que, por su parte, en el artículo 3° establece que el plazo para aplicar a las vacantes será de cinco (5) días hábiles, contados en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA, a partir de la notificación realizada en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, conforme el artículo 8° de dicho Reglamento y que la aplicación a las vacantes deberá realizarse a través del sistema proporcionado por el Área de Informática, al que se ingresará a través del portal del Consejo (PODA). -----

Que, en su artículo 6° determina que las personas postulantes, en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos detallados en el Anexo I, deberán realizar la aplicación a las vacantes en los términos previstos por el artículo 3° de la presente resolución. ---

Que, en los cargos detallados en el citado Anexo se incluye, entre otros, el de Agente Fiscal cuya convocatoria se realizó mediante Resolución N° 2867/2022 (Primera Convocatoria) para los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Junín, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata,



Mercedes, Moreno - General Rodríguez, Morón, Pergamino, San Isidro, San Martín y Quilmes. -----

Que, éste Consejo estima conveniente y oportuno prorrogar por cuarenta y ocho (48) horas el plazo previsto por el artículo 3° de la Resolución 3182/2023 para la aplicación a las vacantes determinada en el artículo 6° de la citada resolución, únicamente respecto de las personas que mantengan su calidad de postulantes en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos de Agente Fiscal, detallados en el Anexo I que forma parte de la misma. -----  
Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras/os presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----  
-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----  
-----**RESUELVE:** -----

**Artículo 1°:** Prorrogar por cuarenta y ocho (48) horas el plazo previsto por el artículo 3° de la Resolución 3182/2023 para la aplicación a las vacantes determinada en el artículo 6° de la citada resolución, únicamente respecto de las personas que mantengan su calidad de postulantes en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos



de Agente Fiscal, detallados en el Anexo I que forma parte de la misma. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese a las personas postulantes al cargo de Agente Fiscal, cuya convocatoria se realizó a través de la Resolución N° 2867/2022, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3226.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires